

## Resolución Directoral Regional N° 00097

Moquegua,

05 FEB 2025

### VISTOS:

El Informe N° 002-2025-DREMO-DGI, Informe N° 003-2025-DREMO-DGI, Informe Escalafonario N° 00208-2025-ESCALAFON, y el Memorandum N° 071-2025-GRM/DRE--MOQ/OA-APER, que se acompañan en (06) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, se ha realizado una serie de obras de infraestructura a favor del Sector Educación. Ejecutadas por Instituciones del Estado; las cuales, deben ser transferidas y recepcionada por una Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y/o Proyectos de Inversión;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2016-GR/MOQ de fecha 13 de setiembre del 2016, SE RESUELVE: APROBAR, la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, el objetivo de la referida Directiva es establecer los lineamientos técnicos – administrativos y los procedimientos que permiten normalizar y orientar el proceso de recepción, liquidación y transferencia de los proyectos de inversión pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, bajo este contexto, el Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, emite el Informe N° 003-2025-DREMO-DGI, a través del cual señala se conforme la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y/o Proyectos de Inversión de la Dirección Regional de Educación Moquegua, para el presente ejercicio presupuestal 2025;

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral Regional, y lo actuado por la Oficina de Administración – Área de Personal;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y las facultades por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ;

### SE RESUELVE:

01.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y/o Proyectos de Inversión de la Dirección Regional de Educación Moquegua, para el presente ejercicio presupuestal 2025, conforme al siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

**: MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO**  
Director Regional de Educación Moquegua

**SECRETARIO**

**: CPC. PERCY HERNAN JIMENEZ GOMEZ**  
Técnico Administrativo II – Patrimonio - OA – DREMO



**RESPONSABLES TECNICOS : MGR. RICARDO AGUSTIN SOSA GONZALES**  
Director de Gestión Institucional - DREMO

**: ING. YUNER NEMECIO CALIZAYA FUERTES**  
Analista de Sistemas PAD II – DGI – DREMO

**RESPONSABLE FINANCIERO : CPC. LUIS PAUL VARGAS PALACIOS**  
Contador II - OA – DREMO



**RESPONSABLE LEGAL : ABOG. CARLOS ALBERTO HERRERA CACERES**  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – DREMO

**RESPONSABLE DE ALMACEN : TEC. ANA MARIA ARPITA ORTIZ**  
Técnico Administrativo II - Almacén - OA – DREMO

**02.- NOTIFICAR,** la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



**MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**MOQUEGUA**



GARG/DREMO  
EJCV/APER  
JKMA/OA  
RASG/DGI  
CAHC/OAJ  
**Proy. 071-2025**

**DISTRIBUCION :**  
DREMO  
OGA,APER,TES,CONT  
SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.  
ESCALAFON  
INTERESADOS

(01)  
(05)  
(05)  
(07)  
(07)